

Oficio N° 14.885

VALPARAÍSO, 24 de julio de 2019

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H.SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, correspondiente al boletín N° 7.678-02.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las modificaciones incorporadas por el Senado en los artículos 1 -con la salvedad del artículo 101 en él contenido-, 2 y 3, 4 y 5 permanentes y primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios, fueron aprobadas con el voto a favor de 143 diputados.

Por su parte, las modificaciones incorporadas por el Senado en el artículo 101, contenido en el artículo 1 permanente, fueron aprobadas con el voto a favor de 113 diputados.

Finalmente, la enmienda consistente en la incorporación de nuevo artículo octavo transitorio en el proyecto de ley, fue aprobada con el voto favorable de 117 diputados.

En todos los casos mencionados, respecto de un total de 155 diputados en ejercicio.

Se dio así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 169/SEC/19, de 17 de
julio de 2019.

Devuelvo los antecedentes
respectivos.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados